

Constancia secretarial: Manizales, cuatro (4) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional Dian no ha dado respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio 2292 del 15 de diciembre de 2023.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda de sucesión intestada de mínima cuantía de los bienes dejados por el causante María Rosario Ramírez de Agudelo interpuesta por Ana María, María Marlene y Silvia Agudelo Ramírez en calidad de hijas legítimas de la causante, donde debe ser citada como interesada Noelva Agudelo Ramírez en calidad de hija legítima de la causante y demás herederos indeterminados, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00827-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede se hace necesario requerir nuevamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional Dian para que en el término de diez (10) días se sirva dar respuesta al requerimiento efectuado con oficio n.º 2292 del 15 de diciembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdf798342d9e79b749fe200db115f2e5660fe592fa8a06ca05c22775cd7bab8**
Documento generado en 04/03/2024 03:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>